

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES Rut 009985229-1  
La Cantidad de \$ 70,000 SETENTA MIL PESOS  
Correspondiente a ANTICIPO A RENDIR CUENTAS POR EL SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL DON MAURO  
OYARZO TORRES PARA RETIRO DE CESION GRATUITA, SERVICIO DE GOBIERNO  
REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA A IL. MUNICIPALIDAD DE  
PRIMAVERA EN NOTARIA EDMUNDO CORREA, SEGUN CORREO ELECTRONICO N°2 DE  
FECHA 23/02/2012.-  
Fecha de Pago 23/02/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
CORREO ELECTRONICO	2	23/02/2012	70,000

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	70,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		70,000
	Totales	70,000	70,000



PATRICIA OYARZO TORRES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA  
UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

